



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de cinco (5) días concedidos al recurrente para pronunciarse sobre el recurso presentado, transcurrió durante los días 7, 8, 9, 12 y 13 de septiembre 2022. Inhábiles los días 10 y 11 de septiembre de 2022. En silencio.

Conforme con lo indicado en la providencia del pasado 18 de julio, se corre traslado a las **no recurrentes** por el término de cinco (5) días (inciso 3º Artículo 12 de la Ley 2213 de 2022)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciséis (16) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120220040701

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario